



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Apoyar en la Gestión, promoción y organización de los grupos de formación complementaria para la realización de los procesos formativos.			
CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso, 10 de diciembre de 2025	HORA INICIO: 08:00am	HORA FIN: 09:00am
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro Minero	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: MINERO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Apoyar en la Gestión, promoción y organización de los grupos de formación complementaria.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Apoyar en la Gestión, promoción y organización de los grupos de formación complementaria para la realización de los procesos formativos.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Realizada reunión entre el coordinador de programas Especiales, Ing. Sebastián Camilo González Gutiérrez, la líder de articulación Ing. Nidia Marisol Castro y el instructor Francisco Luis Montaña Rosas, se deja de manifiesto que, en mes de diciembre de 2025 NO se solicitó la participación del instructor en el apoyo a la gestión de promoción de la formación complementaria, se aclara que el instructor pertenece al proceso de articulación con la media.			
CONCLUSIONES			
Cuando se requiera la participación del instructor en el apoyo a la gestión de promoción de la formación complementaria, se citará y solicitará al instructor Francisco Luis Montaña Rosas a que haga presencia en estos, como parte de las obligaciones contractuales.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			



ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Apoyar en la Gestión, promoción y organización de los grupos de formación complementaria	Cuando se requiera	Francisco Luis Montaña Rosas		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SEBASTIAN CAMILO GONZALEZ GUTIERREZ	COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	SI	n.a.	SEBASTIAN CAMILO GONZALEZ GUTIERREZ
NIDIA MARISOL CASTRO	LIDER ARTICULACION	SI	n.a.	NIDIA MARISOL CASTRO
FRANCISCO LUIS MONTAÑA ROSAS	INSTRUCTOR ARTICULACION	SI	n.a.	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				